

ACTA

OCTAVA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

En Santiago de Chile, a las 10:00 horas, del día 24 de abril de 2026, se lleva a efecto la Octava Junta Ordinaria de Accionistas (la "**Junta**"), de la sociedad Fondo de Infraestructura S.A. (la "**Sociedad**"), domiciliada en calle Suecia N° 0155, oficina 1101, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, de forma remota a través de la aplicación de videoconferencia *on-line* Teams, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 ("**NCG 435**"), en el Oficio Circular N°1.141 ("**OC 1.141**") y en el Oficio Circular N°1.149 ("**OC 1.149**"), todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la "**CMF**").

Preside la Junta, el señor Presidente del Directorio, don Sergio Granados Aguilar (el "**Presidente**") y actúa como Secretaria, la Gerente Legal de la Sociedad, doña María Elena Humeres Reyes (la "**Secretaria**").

Asiste, especialmente invitado, don Patricio Rey Sommer, Gerente General de la Sociedad, don José Pablo Gómez Meza, Director de Presupuestos de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y el señor Carlos Ávila Parra, Coordinador de Asesores del Ministro de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas.

I. ASISTENCIA

El señor Presidente señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "**Ley**"), y a lo autorizado por la CMF en la NCG 435, en el OC 1.141 y en el OC 1.149, pueden asistir y participar en la presente Junta, a través de medios tecnológicos, los accionistas de la Sociedad, como también aquellas otras personas que, conforme con los estatutos sociales, la Ley N° 21.082, la Ley o el Reglamento de Sociedades Anónimas (el "**Reglamento**"), están autorizadas a asistir a ella.

Al respecto, el señor Presidente indica que el procedimiento de participación y asistencia a la presente Junta, como también la verificación de identidad, calificación de

poderes y sistema de votación, fue comunicado a los accionistas en los avisos de convocatoria a la Junta publicados en el diario La Tercera online con fecha 14, 15 y 16, todos de abril de 2026, como también en la carta enviada a los accionistas con fecha 14 de abril del mismo año.

A continuación, el señor Presidente señala que se encuentran presentes y debidamente representadas 719.292 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, conforme al detalle que se indica a continuación:

1. **Fisco de Chile** (el “**Fisco**”), representado, conjuntamente, por don Nicolás Correa Fenick, apoderado del Ministro de Hacienda y don Martín Arrau García-Huidobro, Ministro de Obras Públicas, ambos por 719.227 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley N° 21.082.
2. **Corporación de Fomento de la Producción (“CORFO”)**, representada por doña Daniela Severin Herrera, por 65 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley N° 21.082.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas 719.292 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voz y voto, las que se encontraban inscritas a nombre del accionista respectivo en el Registro de Accionistas de la Sociedad, por lo que se reúne el quórum exigido por la Ley y los estatutos sociales para la constitución de la presente Junta.

II. FORMALIDADES PREVIAS

El señor Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

1. La fecha, hora y lugar de la Junta, así como el contenido de la tabla, fueron aprobadas por el Directorio de la Sociedad en la sesión de fecha 2 de abril de 2026.
2. La citación a esta Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 14, 15 y 16, todos de abril de 2026, en el diario La Tercera *on-line*, enviándose, asimismo, cartas a los accionistas registrados en el Registro de Accionistas de la Sociedad cinco días anteriores a la realización de la Junta, con fecha 14 de abril del mismo

año, además de la publicación realizada en la página web de la Sociedad, <http://www.desarrollopais.cl/>. Junto con lo anterior, los accionistas fueron oportunamente informados sobre las materias objeto de la Junta y los antecedentes relevantes de la misma.

3. La convocatoria a la presente Junta fue informada a la CMF y a los accionistas de la Sociedad con fecha 14 de abril de 2026.
4. No asisten representantes de la CMF.
5. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 de la Sociedad fueron enviados a la CMF el día 26 de marzo de 2026.
6. Una copia de la Memoria Anual 2025 se remitió a la CMF con fecha 14 de abril de 2026.
7. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 inciso segundo de la Ley y al artículo trigésimo séptimo de los estatutos sociales, los documentos que fundamentan las materias que serán sometidas a la decisión de la Junta fueron puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad para su revisión, a través de correo electrónico y en la página web de la Sociedad, www.desarrollopais.cl, con la anticipación requerida al efecto. Asimismo, durante el mismo período todos éstos se encontraban disponibles en la oficina de la Sociedad.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acuerda por votación a mano alzada y unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos de citación, y se informa a la Junta que tales avisos se encuentran a disposición de cada uno de los señores accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, participan con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones debidamente registradas e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la presente Junta. Dichos accionistas son los que constan en la nómina antes transcrita, la cual se encuentra a disposición de los asistentes.

III. APROBACIÓN DE PODERES.

El señor Presidente señala que, previo a esta Junta, ningún accionista ni el Directorio de la Sociedad solicitaron que se efectuase calificación de los poderes de los representantes de los accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, el señor Presidente y los asistentes solicitan a la Secretaria que revise el debido otorgamiento de los poderes presentados.

Procede a la Secretaria a la revisión de los poderes presentados para esta Junta, conforme lo dispone la Ley y su Reglamento, verificándose que éstos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N°3 del Reglamento, de manera que solicita a la Junta darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

Los poderes son aprobados sin objeción por votación a mano alzada y unanimidad de la Junta.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de Ley, en concordancia con lo dispuesto en la NCG 435, en el OC N°1.141 y en OC N°1.149, el señor Presidente propone a los accionistas realizar por aclamación o bien por votación a mano alzada, la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

Por acuerdo de la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se procede a elegir el sistema de votación a mano alzada para decidir sobre las materias que son objeto de esta Junta.

V. ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA ANTERIOR.

Prosiguió el señor Presidente, señalando que corresponde dar lectura al acta de la junta ordinaria de accionistas de fecha 24 de abril de 2025, proponiendo sin embargo omitir su lectura por encontrarse ésta ya firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por el señor Presidente y la señora Secretaria, y que una copia de la misma se encuentra disponible en la página web de la Sociedad y de la CMF.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprueba por votación a mano alzada y unanimidad, omitir la lectura del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior.

VI. FIRMA DEL ACTA.

El señor Presidente continuó manifestando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuadragésimo primero de los estatutos sociales, las actas de las Juntas deben ser firmadas por el señor Presidente o quien lo reemplace, por la señora Secretaria y por los accionistas presentes en la Junta.

El señor Presidente, en razón de que la presente Junta se realiza a través de videoconferencia, propone que la correspondiente acta sea firmada electrónicamente por los asistentes conforme al artículo 3 de la Ley N°19.799 y que la Secretaria deje constancia al incorporar el acta al libro respectivo, del hecho que dicha firma electrónica corresponde a la persona que aparece suscribiendo el acta respectivamente.

La Junta manifiesta su conformidad con lo expresado por el señor Presidente, aprobando por votación a mano alzada y unanimidad lo indicado.

VII. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley, el Reglamento y los estatutos sociales, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, el señor Presidente declara constituida la presente Junta.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA.

El señor Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas, las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad, y de su memoria, balance, estados financieros e informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025;
2. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2026;
3. Distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;
4. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Título XVI de la Ley;

5. Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad;
y
6. En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria.

IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.

1. Examen de la situación de la Sociedad, y de su memoria, balance, estados financieros e informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.

El señor Presidente somete a consideración de los accionistas la memoria, balance, los estados financieros e informe de auditores externos confeccionado por EY Audit Limitada relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2025.

Se propone omitir la lectura de la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes todos al ejercicio 2025, en atención a que dichos documentos han sido puestos a disposición de los accionistas con anterioridad a esta Junta, a fin de someterlos a su consideración, y de que han sido previamente revisados por éstos, cumpliendo así con el objetivo de la citación a la presente Junta.

Luego de un análisis, la Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, aprueba la memoria, el balance general, los estados financieros e informe de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio al 31 de diciembre 2025, incluidas las notas a los Estados Financieros Consolidados, así como también, los gastos del Directorio contenidos en la memoria, todo conforme con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Ley, sin observaciones.

Enseguida, la representante del accionista CORFO hace presente a la Junta su agradecimiento a la Sociedad por la estructura y orden en que ha sido presentada la memoria, destacando que la forma en que se han abordado las distintas materias ha facilitado y agilizado su revisión por parte de los accionistas.

2. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2026.

El señor Presidente indica que, de acuerdo con los estatutos sociales, la Ley y su Reglamento, es necesario designar auditores externos independientes, con el objeto de que realicen la función fiscalizadora de la administración y el examen de los estados

financieros de la Sociedad durante el ejercicio 2026, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad sobre el cumplimiento de su mandato.

Al efecto, el señor Presidente informa a los accionistas que, para estos efectos, se recibieron propuestas de trabajo de las empresas auditoras KPMG Auditores Consultores Limitada, EY Audit Ltda. y PwC Chile.

El servicio cotizado para el año 2026 contempla tanto el informe de revisión limitada a los estados financieros intermedios al 30 de junio y el informe sobre los estados financieros anuales del ejercicio a terminar al 31 de diciembre de 2026, junto con la carta de control interno.

El señor Presidente agrega que, una vez analizados los antecedentes presentados por las firmas de auditores y las recomendaciones que al efecto entregó sobre esta materia tanto el Comité de Auditoría de la Sociedad como su Administración, el Directorio, en sesión ordinaria de 1° de abril de 2026, acordó proponer a esta Junta, designar a la firma EY Audit Limitada para la prestación de servicios de auditoría externa de la Sociedad para el año 2026, teniendo en consideración, entre otras, las siguientes razones:

- (i) EY Audit Limitada prestó sus servicios de auditoría externa, por primera vez a la Sociedad, el año 2025.
- (ii) En la pasada Junta Ordinaria de Accionistas se acordó designar a EY Audit Limitada como empresa auditora externa, teniendo presente que las buenas prácticas contenidas en el Código SEP promueven que ninguna firma auditora sea contratada por un período superior a tres años consecutivos. En dicha oportunidad, se dejó constancia de que, aun cuando KPMG presentó la propuesta económicamente más competitiva, dicha firma había prestado servicios de auditoría a la Sociedad de manera ininterrumpida entre los años 2019 y 2024.
- (iii) EY Audit Limitada cuenta con gran experiencia en la ejecución de auditorías externas en empresas del mismo rubro de la Sociedad.
- (iv) La designación EY Audit Limitada cumple con el estándar de independencia exigido por la Ley N°18.045, a propósito de los auditores externos.

De esta forma, se propone a los accionistas designar la firma EY Audit Limitada, para la prestación de servicios de auditoría externa de la Sociedad, para el año 2026.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Junta, por votación a mano alzada, en forma unánime, aprueba acoger la propuesta señalada por el señor Presidente y designar como auditores externos de la Sociedad, para el ejercicio 2026, a EY Audit Limitada.

3. Distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.

El señor Presidente señala que, tal como consta en los documentos contables y financieros recién revisados y aprobados por esta Junta, el ejercicio 2025 arrojó utilidades líquidas distribuibles por la suma de \$4.224.181.000.-

Luego, el señor Presidente deja constancia que el Directorio no repartió dividendos provisorios durante el año 2025. Asimismo, el señor Presidente deja constancia que, la Sociedad no registra pérdidas del ejercicio, ni pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

A continuación, el señor Presidente hace presente que, los estatutos sociales establecen, en su artículo cuadragésimo octavo, lo siguiente: *"Se distribuirá anualmente como dividendo en dinero a los accionistas, a prorrata de sus acciones, el treinta por ciento, a lo menos, de las utilidades líquidas de cada ejercicio, salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas"*.

Atendidos los antecedentes señalados, el señor Presidente informa que, el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 1° de abril de 2026, acordó proponer a esta Junta - conforme a los términos establecidos en el artículo cuadragésimo octavo de los estatutos sociales, antes citado - no distribuir dividendo a sus accionistas, con cargo a las utilidades generadas durante el período 2025. Fundamenta esta propuesta, considerando los recursos financieros requeridos por la Sociedad para llevar adelante la ejecución de su cartera de proyectos, entre los cuales destacan el Proyecto Infraestructura para Transporte Público, el Proyecto Liceo Eduardo Frey Montalva en la comuna de Monte Patria, el Proyecto Paso Pehuenche y el Proyecto Edificio Telefónica, entre otros.

Se deja expresa constancia de que la referida proposición no contempla la capitalización de dichas utilidades, ni el aumento del capital social, sino que tiene por objeto destinar tales utilidades a mantenerlas como utilidades retenidas o acumuladas o reservas voluntarias de la Sociedad, con el fin de fortalecer su posición patrimonial y de liquidez, atendidas las necesidades financieras y operacionales de la Sociedad y su plan de desarrollo futuro.

Sobre lo señalado por el señor Presidente, el representante del Ministro de Hacienda, propone a la Junta, en conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley, que se distribuya como dividendo, en dinero a los accionistas, el 70% de las utilidades líquidas distribuibles, obtenidas durante el ejercicio 2025, equivalentes a \$2.956.926.700.-, quedando el 30% restante, equivalente a \$1.267.254.300.-, como utilidades acumuladas o retenidas.

Fundamenta esta propuesta en la sólida posición patrimonial y bajo nivel de endeudamiento de la Sociedad, lo que permite efectuar dicha distribución sin afectar su estabilidad financiera, así como en la necesidad de resguardar una adecuada disciplina en el uso del capital, de modo que la retención de utilidades responda a necesidades efectivas de financiamiento y a proyectos debidamente evaluados, resguardando la generación de valor y retornos para el Fisco.

Enseguida, el señor Ministro de Obras Públicas hace presente a la Junta que, la utilización y destino de dichas utilidades acumuladas o retenidas deberán ser determinadas una vez que la Junta de Accionistas de la Sociedad efectúe un examen de la cartera de proyectos de la Sociedad para el respectivo período, conjuntamente con el análisis de las necesidades de recursos financieros requeridos para su ejecución, conforme a lo establecido en el Plan de Negocios Quinquenal 2026-2030. Señala, asimismo, que dicho plan fue remitido al Ministerio de Obras Públicas con fecha 31 de marzo recién pasado, a fin de que esa Secretaría de Estado emita el correspondiente informe técnico y se pronuncie respecto de su contenido.

La Junta analiza y debate ampliamente las dos proposiciones formuladas, acordando, por votación a mano alzada y unanimidad, aprobar la propuesta efectuada por los representantes del accionista Fisco, en los términos por ésta indicados y, en consecuencia, distribuir como dividendo, el 70% de las utilidades líquidas distribuibles obtenidas durante el ejercicio 2025, esto es, la suma de \$2.956.926.700.-

Se deja constancia que del 70% de las utilidades líquidas distribuibles, obtenidas durante el ejercicio 2025, recién acordado distribuirse, la suma de \$1.267.254.300.- (equivalente al 30% utilidades líquidas distribuibles, obtenidas durante el ejercicio 2025) corresponde a dividendo mínimo obligatorio, y la suma de \$1.689.672.400.- (equivalente al 40% de las utilidades líquidas distribuibles, obtenidas durante el ejercicio 2025) corresponde a dividendo adicional.

Enseguida, para efectos de proceder a la distribución del dividendo, conforme a lo antes acordado, el señor Presidente propone a la Junta que, la Sociedad pague a los accionistas el dividendo a partir del día 30 de abril de 2026, de contado y en dinero efectivo, en pesos, los que serán depositados en la cuenta corriente que cada accionista informe por escrito a la Sociedad dentro del plazo de tres días hábiles a contar de esta Junta. Luego, agrega que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, los accionistas que tendrán derecho a percibir dividendos serán aquellos inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Además, solicita el señor Presidente que, para el caso de aprobarse la propuesta por él recién efectuada, y en cuya virtud quedarían determinadas las fechas y términos en las cuales se efectuaría el pago de los dividendos generados en el período, se apruebe por la Junta no efectuar la publicación aludida en el inciso segundo del artículo 10 de Reglamento.

Asimismo, el señor Presidente propone facultar al Directorio de la Sociedad para que, en el marco de los acuerdos adoptados en esta Junta, proceda a efectuar y cumplir con las formalidades, procedimientos y comunicaciones necesarios para dar curso a este acuerdo, en relación con los términos y condiciones específicos de la distribución de dividendos en todos aquellos aspectos que no han sido previstos en esta Junta, y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse, facultándosele en términos amplios para otorgar, celebrar, suscribir y firmar cualquier acto o contrato, sean por instrumentos públicos o privados, pudiendo convenir condiciones, plazos y todas las cláusulas que estime pertinente, sean de la esencia, de la naturaleza o accidentales, sujeto a los acuerdos adoptados en la presente Junta, en relación al proceso de distribución de dividendos antes referido.

La Junta, tras un intercambio de opiniones, acuerda, por votación a mano alzada y unanimidad, aprobar las proposiciones formuladas por el señor Presidente, en los términos por él señalados.

4. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Título XVI de la Ley.

El señor Presidente señala que, de conformidad con el artículo 147 de la Ley, corresponde dar a conocer a la Junta los acuerdos que, a este respecto, haya tomado el Directorio.

Durante el ejercicio 2025, a propósito del desarrollo del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), del Proyecto Establecimientos Educativos, del Proyecto Edificio Policía de Investigaciones y del Proyecto de Mejoramiento y Regeneración Urbana, en colaboración con Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., la Sociedad realizó las transacciones con entidades relacionadas que, a continuación, se detallan:

- a. Contrato de arrendamiento de Terminal OGM, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 25 de septiembre de 2025. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de fecha 3 de marzo de 2024.
- b. Contrato de arrendamiento de Terminal El Retiro, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 4 de diciembre de 2025. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de fecha 2 de noviembre de 2024.
- c. Contrato de arrendamiento de Terminal Cerrillos, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 25 de septiembre de 2025. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de fecha 5 de junio de 2024.
- d. Contrato de arrendamiento de Terminal Jardín Alto, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 4 de diciembre de 2025. Esta operación fue

- aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de fecha 4 de septiembre de 2024.
- e. Contrato de arrendamiento de Terminal Los Peumos, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 4 de diciembre de 2025. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de fecha 18 de octubre de 2024.
 - f. Contrato de arrendamiento de Terminal Las Acacias, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 4 de diciembre de 2025. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 6 fecha de septiembre de 2023.
 - g. Contrato de arrendamiento Edificio Agustinas 640, entre la Policía de Investigaciones de Chile y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 12 de junio de 2025. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 5 de marzo de 2025.
 - h. Contrato de arrendamiento de Colegio Insular Robinson Crusoe, entre la Dirección de Educación Pública y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 10 de noviembre de 2025. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 16 de mayo de 2025.
 - i. Contrato de arrendamiento Estación Lo Matta, entre la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 9 de octubre de 2025. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 4 de diciembre de 2024.
 - j. Contrato de arrendamiento Estación Ñuble, entre la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 9 de octubre de 2025. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 4 de diciembre de 2024.
 - k. Contrato de arrendamiento PC 4, entre la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 9 de octubre de 2025. Esta operación fue aprobada por la

unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 4 de diciembre de 2024.

- l. Contrato de arrendamiento PC 8, entre la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 9 de octubre de 2025. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 2 de octubre de 2024.
- m. Contrato de compraventa PC 8, entre la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 5 de diciembre de 2025. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 4 de septiembre de 2024.
- n. Contrato de arrendamiento PC 10, entre la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 9 de octubre de 2025. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 4 de diciembre de 2024.
- o. Contrato de compraventa PC 10, entre la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 5 de diciembre de 2025. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 4 de septiembre de 2024.
- p. Contrato de arrendamiento PC 13, entre la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 9 de octubre de 2025. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 2 de octubre de 2024.
- q. Contrato de arrendamiento PC 12, entre la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 9 de octubre de 2025. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 5 de febrero de 2025.
- r. Contrato de compraventa Talleres y Cocheras, entre la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 17 de octubre de 2025. Esta operación fue aprobada

por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 8 de mayo de 2024.

Asimismo, se deja constancia que, durante el primer trimestre del año 2026, la Sociedad informa sobre las siguientes transacciones con entidades relacionadas:

- a. Contrato de arrendamiento de Terminal Los Rosales, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 12 de enero de 2026. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 12 de marzo de 2025.
- b. Contrato de arrendamiento de Terminal Lo Blanco 2, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 12 de enero de 2026. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 12 de marzo de 2025.
- c. Contrato de arrendamiento de Terminal ENEA/Los Almendros, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 12 de enero de 2026. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 12 de marzo de 2025.
- d. Contrato de arrendamiento de Terminal Las Perdices, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 12 de enero de 2026. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 12 de marzo de 2025.
- e. Contrato de arrendamiento de Terminal Ovalle, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 10 de marzo de 2026. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 5 de junio de 2024.

Finalmente, se hace presente que todos los contratos, antes descritos, fueron aprobados por el Directorio considerando que ellos contribuyen al interés social y se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación, conforme a los antecedentes tenidos en vista en su oportunidad.

La Junta toma conocimiento de lo informado por el señor Presidente.

5. Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

El señor Presidente indica que corresponde a esta Junta acordar el periódico del domicilio social en que se harán las publicaciones de la Sociedad.

Para estos efectos, el señor Presidente, de acuerdo a recomendación efectuada por el Directorio en sesión ordinaria de 1° de abril de 2026, tras efectuar un proceso de cotización con cuatro periódicos de circulación nacional, sugiere que las publicaciones de la Sociedad se hagan en el diario electrónico "El Mercurio", en su versión *on-line*, atendido que es la alternativa más conveniente.

Tras un breve análisis y discusión, la Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, acuerda aprobar que las publicaciones de la Sociedad se hagan en el diario "El Mercurio", en su versión *on-line*.

6. En general, cualquier materia de interés social que sea propia de una junta ordinaria.

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta las siguientes materias:

a. Informe sobre oposiciones o salvedades a acuerdos adoptados en el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley.

El señor Presidente, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, da cuenta a la Junta que, con ocasión de la adopción del acuerdo de adjudicación de la licitación pública denominada "Diseño y Construcción Colegio Insular Robinson Crusoe", Código de Licitación 004/2025 (la "*Licitación*"), a la empresa Constructora De Vicente S.A., en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de julio de 2025, se dejó constancia del voto disidente de quien se desempeñaba como directora titular, señora Valeria González Schulz, por cuanto su voto fue partidario de adjudicar la Licitación al consorcio integrado por las empresas Más Fernández y AXIS.

La Junta toma conocimiento de lo informado por el señor Presidente.

b. Otros acuerdos.

El señor Presidente propone a los accionistas:

- (i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación del acta, bastando para ello que la misma se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, el señor Presidente y la señora Secretaria.
- (ii) Facultar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF los acuerdos adoptados en la presente Junta.

La Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, acoge las propuestas señaladas precedentemente por el señor Presidente.

c. Mandatos especiales.

El señor Presidente propuso facultar a los abogados de la Sociedad, señora María Elena Humeres Reyes y señor Pablo Fruhling Knapp, para que, cualquiera de ellos, actuando individual y separadamente, para el caso de ser necesario o estimarse conveniente, reduzca a escritura pública, total o parcialmente, el acta de la presente Junta, pudiendo, al efecto, efectuar todas las enmiendas, correcciones o rectificaciones que fueren necesarias. Asimismo, propuso facultar al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública del acta de la presente Junta, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, publicaciones y protocolizaciones que fueren procedentes, lo cual podrán hacer cuantas veces estimaren necesario para la correcta y total legalización de estos antecedentes.

La Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, aprueba conferir las facultades propuestas, en los términos indicados.

X. CLAUSURA

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas, a objeto de que se pronuncien sobre cualquier otro punto de interés social, que sea materia de junta ordinaria de accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se pone término a la Junta las 10:42 horas, agradeciéndose la asistencia de los señores accionistas y demás presentes.



Martín Arrau García-Huidobro
Pp. Fisco de Chile



Nicolás Correa Fenick
Pp. Fisco de Chile



Daniela Severín Herrera
Pp. Corporación de Fomento de la
Producción (CORFO)



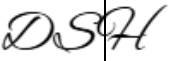


Sergio Granados Aguilar
Presidente del Directorio



María Elena Humeres Reyes
Secretaria

HOJA DE ASISTENCIA**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS****24 de abril de 2026****FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.**

| ACCIONISTA | NOMBRE REPRESENTANTE(S) | FIRMA REPRESENTANTE(S) | N° ACCIONES |
|---|-------------------------------------|---|--------------------|
| 1. Fisco de Chile | Martín Arrau García-Huidobro |  | 719.227 |
| | Nicolás Correa Fenick |  | |
| 2. Corporación de Fomento de la Producción | Daniela Severín Herrera |  | 65 |
| | | TOTAL ACCIONES | 719.292 |

En atención a lo dispuesto en el artículo 64 y 129 de la Ley, al artículo 108 del Reglamento, a la NCG 435 y al OC N°1.141, ambos de la CMF, se deja constancia que asisten a la Junta por medio de video conferencia, a través de la plataforma la aplicación de videoconferencia *on-line* Teams, permitiendo la participación a distancia de los asistentes y cautelándose el principio de simultaneidad y la comunicación permanente, las siguientes personas:

- (i) Señor Sergio Granados Aguilar, Cédula de Identidad N° 6.221.645-K, correo electrónico muso.granados@gmail.com, quien adjuntó copia de documento de identificación.

- (ii) Señor Nicolás Correa Fenick, Cédula de Identidad N°15.382.506-8, correo electrónico ncorrea@dipres.gob.cl, Jefe de Subdepartamento de Empresas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Hacienda, señor Jorge Quiroz Castro, en representación de Fisco de Chile.

- (iii) Señor Martín Arrau García-Huidobro, Cédula de Identidad N° 13.548.909-3, correo electrónico martin.arau@mop.gov.cl, Ministro de Obras Públicas, quien adjuntó copia de documento de identificación y cuyo nombramiento como Ministro de Obras Públicas consta en Decreto Supremo N°38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Interior.

- (iv) Señora Daniela Severin Herrera, Cédula de Identidad N° 16.426.580-3, correo electrónico dseverin@sepchile.cl, Fiscal de Sistema de Empresas (SEP), quien adjuntó copia de documento de identificación y de escritura pública de representación de fecha 27 de diciembre de 2023, otorgada en la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N° 40.062-2023, correspondiente al acuerdo dos mil novecientos seis – catorce de dos mil veintitrés, adoptado en sesión de 14 de diciembre de 2023 por el Consejo Directivo del SEP, relativo al otorgamiento de poderes para participación en juntas de accionistas en que las sociedades en las que la Corporación de Fomento de la Producción sea socio, miembro o tenga algún tipo de participación, debidamente firmada.

Se deja constancia que se verificó la identidad de los asistentes, individualizados precedentemente, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad, a través de la pantalla de videoconferencia en plataforma de videoconferencia *on-line* Teams, comprobando que aquel documento de identificación corresponde al adjunto en correo electrónico de confirmación de participación, conforme al procedimiento establecido en la citación a la Junta.

Finalmente, se deja constancia que la presente hoja de asistencia es firmada electrónicamente por los asistentes, conforme al artículo 3 de la Ley N° 19.799.